

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Veintiocho (28) de Junio del año dos mil veintiuno (2021).-

REF: DESPACHO COMISORIO No. 0040 - 2017, LIBRADO DENTRO DEL PROCESO NÚMERO 11001-31-10 020 2012 - 00915 00 SUCESIÓN INTESTADA DEL CAUSANTE ALEJANDRO PRIETO RUÍZ (q. e. p. d.).

Radicación interna Juzgado EXPEDIENTE NÚMERO 2018 - 00325.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y como quiera que la parte actora y su apoderada judicial no han solicitado nueva fecha para llevar a cabo la diligencia de secuestro objeto de comisión, el Despacho,

DISPONE:

Ordenar la devolución del presente asunto en el estado en que se encuentre, al Juzgado de origen, esto es, al Juzgado Veintisiete (27) de Familia de ésta ciudad.-

Procédase de conformidad por secretaría y déjense las constancias de rigor.-

OFÍCIESE.-

NOTIFIQUESE,

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **108**, hoy **29 de junio de 2021**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

OSCAR LEONARDO ROMERO BAREÑO
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 014 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f8287ba4c5fc7d2e83c089567a5da8d1e3e37360dbc6c2d1a0a9cbd71e36bbe9

Documento generado en 25/06/2021 05:35:32 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>